CONTRATO N° 101/2019

"CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA-PLURIANUAL" LOTE N° 4

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **ING. ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA,** en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RHS CONSTRUCCIONES Y MATENIMIENTOS,** representada para este acto por el **SR. RICARDO HELMER SALDÍVAR BENÍTEZ** con con RUC N° 473987-0, con domicilio en las calles Domingo Portillo N° 1230 e/ Fuerte Borbón, ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante, el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ---

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente contrato tiene por objeto para la **CONSTRUCCIONES DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO CORDILLERA - PLURIANUAL.** ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.825. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nación LPN N° 06/2019, convocado por la Gobernación de Cordillera La adjudicación fue realizada por **Resolución N°1.149/2019.** ----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 608801 - 0981 976056 - 0991 977056

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

(Art. 37 c de la Ley N° 2051). ----------

RHS CONSTRUCCIONES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE JUANA PABLA CARRILLO - BARRIO SAN CARLOS / ITACURUBI - Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20	Unidad	1	1.455.000	1.455.000,00
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	876	1.455	1.274.580,00
3	Perfilada caja de empedrado	Metros cúbicos	259	10.670	2.763.530,00
4	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	876	53.000	46.428.000,00
5	Cordón de H° (0,10x0,40x0,50 m)	Metro lineal	292	29.100	8.497.200,00
6	Excavación manual	Metros cúbicos	3,6	48.500	174.600,00
7	Muro de PBC ancho: 40cm	Metros cúbicos	3,6	388.000	1.396.800,00
8	Relleno para nivelación (con compactación mecánica)	Metros cúbicos	45	242.500	10.912.500,00
9	Relleno posterior al cordón	Metros cúbicos	10	43.650	436.500,00
10	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.878.890	1.878.890,00
11	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE ISIDORO QUINTANA - BARRIO SANTA LUCIA / ITACURUBI -Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20	Unidad	1	1.455.000	1.455.000,00
12	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.475	1.455	2.146.125,00
13	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	442	10.670	4.716.140,00
14	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.475	53.000	78.175.000,00
15	Cordón de H° (0,10x0,40x0,50 m)	Metro lineal	300	29.100	8.730.000,00
16	Relleno posterior al cordón	Metros cúbicos	29	43.650	1.265.850,00
17	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.814.385	1.814.385,00
18	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - CALLE PÚBLICA BOQUERÓN E/ SILVIO PETTIROSSI - PRIBEBUY. Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20	Unidad	1	1.455.000	1.455.000,00
19	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.800	1.455	2.619.000,00
20	Perfilada caja de empedrado de 0,30m de altura	Metros cúbicos	540	10.670	5.761.800,00
21	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y terminación con virutas de piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.626	53.000	86.178.000,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS - 0991 976056 - 0991 977056

22	Provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m)	Metro lineal	150	29.100	4.365.000,00
23	Baden de H°A°. Esp: 12cm . Parrilla 20x20cm. Ø 8. Ancho de 1,20m.	Metros cúbicos	13,92	1.455.000	20.253.600,00
24	cordon cuneta de h mesa, espesor 8cm	Metros cúbicos	10	1.261.000	12.610.000,00
25	Tramo 2 (largo: 150,00m; ancho: 5,00m) Calle "Quebrada" Silvio Pettirossi - Replanteo y marcación	Metros cuadrados	750	1.455	1.091.250,00
26	Perfilado caja de empedrado de 0,30m de altura	Metros cúbicos	225	10.670	2.400.750,00
27	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y terminación con virutas de piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	645	53.000	34.185.000,00
28	Provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m)	Metro lineal	155	29.100	4.510.500,00
29	cordon cuneta de h mesa, espesor 8cm	Metros cúbicos	10	1.261.000	12.610.000,00
30	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.455.000	1.455.000,00
31	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES - COMPAÑIA COSTA ELENA / SANTA ELENA. - Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20	Unidad	1	1.455.000	1.455.000,00
32	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.230	1.455	1.789.650,00
33	Perfilada caja de empedrado	Metros cúbicos	369	10.670	3.937.230,00
34	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.230	53.000	65.190.000,00
35	Cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m)	Metro lineal	497	29.100	14.462.700,00
36	Relleno posterior al cordón	Metros cúbicos	24,6	43.650	1.073.790,00
37	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.725.630	1.725.630,00
38	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLES - CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE - CÑÍA POTRERO POLI - TOBATI. - Cartel de Obra de chapa N° 24 de 1,50x1,20	Unidad	1	1.455.000	1.455.000,00
39	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.800	1.455	2.619.000,00
40	Perfilado caja de empedrado de 0,30m de alturaPerfilado caja de empedrado de 0,30m de altura	Metros cúbicos	540	10.670	5.761.800,00
41	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y terminación con virutas de piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	1.800	53.000	95.400.000,00
42	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	300	1.455	436.500,00
43	Perfilado caja de empedrado de 0,30m de altura	Metros cúbicos	90	10.670	960.300,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS

44	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y terminación con virutas de piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	300	53.000	15.900.000,00
45	Provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m)	Metro lineal	200	29.100	5.820.000,00
46	Provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m)	Metro lineal	600	29.100	17.460.000,00
47	Excavación manual	Metros cúbicos	2,5	48.500	121.250,00
48	Muro trasnversal de PBC ancho: 0,40m	Metros cúbicos	2,5	388.000	970.000,00
49	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	2.500	1.455	3.637.500,00
50	Perfilado caja de empedrado de 0,30m de altura	Metros cúbicos	750	10.670	8.002.500,00
51	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y terminación con virutas de piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	2.500	53.000	132.500.000,00
52	Provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m)	Metro lineal	300	29.100	8.730.000,00
53	Cordón cuneta de H° Masa, espesor 8cm (ver detalle)	Metros cúbicos	45,92	1.261.000	57.905.120,00
54	Excavación manual	Metros cúbicos	4,8	48.500	232.800,00
55	Muro trasnversal de PBC ancho: 0,40m	Metros cúbicos	4,8	388.000	1.862.400,00
56	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.492.830	1.492.830,00
57	Construcción de empedrado de calles Caraguatay - Calle pública Melena " Compañia Tacuary" - Cartel de obra(1,50 x 1,20) chapa negra N° 24, parante caño negro tratado con esmalte sintético.	Unidad	1	1.455.000	1.455.000,00
58	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	750	1.455	1.091.250,00
59	Perfilada caja de empedrado de 0,30m de altura	Metros cúbicos	225	10.670	2.400.750,00
60	Pavimento tipo empedrado c/ compactación mecánica y relleno de espacios entre piedras, con arena lavada y terminación con virutas de piedra triturada 6ta.	Metros cuadrados	750	53.000	39.750.000,00
61	Cordón escondido de H° (0,10x0,30x0,50 m)	Metro lineal	305	29.100	8.875.500,00
62	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.552.000	1.552.000,00
63	CONSTRUCION DE PISTA MULTIDE-PORTIVA, ILUNINACION Y CONS-TRUCCION DE EMPEDRADO, MEJO-RAMIENTO DE ACERA PLAZA MUNI-CIPAL LA AMISTAD /EMBOSCADA-REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	704	4.850	3.414.400,00
64	DESMONTE CON RECUPERACION DE COLUMNAS DE HORMIGON Y MONTAJE DE COLUMNA DE HORMIGON	Unidad	1	970.000	970.000,00
65	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINA	Metros cúbicos	176	92.150	16.218.400,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS 0991 976056 - 0991 977056

66	MURO DE CONTENCION DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	21,6	402.550	8.695.080,00
67	MURO DE NIVELACION DE MAMPOSTERIA 0,30MTS	Metros cuadrados	32,4	140.650	4.557.060,00
68	BASE PARA PISO DE H°A° CON ARENA DE RIO Y GRAVA TIPO TRITURADA 4TA.	Metros cuadrados	704	15.763	11.097.152,00
69	PISO DE H°A° ESP. 10CM CON ALISADO MECANICO "HELICOPTERO". MALLA 79CON VARILLAS DE 6MM C/ 20CM. JUNTA DE DILATACION EN MODULOS DE 2,50X2,50mts.	Metros cuadrados	704	116.400	81.945.600,00
70	PINTURAS AL ESMALTE SINTETICO (ARCOS Y LINEAS DE PISTA (3 ESPECIALIDADES	Unidad Medida Global	1	5.820.000	5.820.000,00
71	LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO	Metros cuadrados	465	4.850	2.255.250,00
72	ARCOS METALICOS DE 100MM CON PARED DE 5MM PARA FUTBOL DE SALON DIM: 3X2mts.	Unidad	2	1.746.000	3.492.000,00
73	PROVISION Y COLOCACION DE COLUMNAS DE HORMIGON ARMADO	Unidad	4	1.940.000	7.760.000,00
74	PROVISION Y COLOCACION DE PROYECTORES Y LAMPARAS.	Unidad	8	1.164.000	9.312.000,00
75	TABLERO PRINCIPAL METALICO PARA 6 LLAVES, CON LLAVES TM	Unidad	1	1.455.000	1.455.000,00
76	ALIMENTACION DE TABLERO CON CABLE PREENSAMBLADO MONOFASICO AEREO	Metro lineal	40	11.640	465.600,00
77	ALIMENTACION DE CIRCUITOS DE REFLECTORES, CON UNA LINEA SUBTERRANEA MONOFASICA CON CONDUCTORES DE 6MM	Metro lineal	65	33.950	2.206.750,00
78	REGISTRO CON TAPA CIEGA 30X30	Unidad	4	291.000	1.164.000,00
79	CARTEL DE OBRA (1,5X1,2) CHAPA NEGRA N°24 PARANTE CAÑO NEGRO TRATADO CON ESMALTE SINTETICO	Unidad	1	1.455.000	1.455.000,00
80	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	970.000	970.000,00
81	NIVELACION Y COMPACTACION	Metros cuadrados	465	11.446	5.322.390,00
82	ELABORACION DE CORDONES DE H°A°	Metro lineal	122	22.892	2.792.824,00
83	COLOCACION DE CORDONES DE H°A°	Metro lineal	122	5.713	696.986,00
84	COLCHÓN DE ARENA LAVADA H: 20 CM	Metros cúbicos	93	40.061	3.725.673,00
85	PIEDRA BRUTA	Metros cúbicos	70	103.014	7.210.980,00
86	COLOCACION DE PIEDRA BRUTA (MDO)	Metros cuadrados	465	19.458	9.047.970,00
87	COMPACTACION DE EMPEDRADO CON UTILIZ DE TRITURADA 6TA.	Metros cuadrados	465	5.723	2.661.195,00
88	RELLENO DE RECOSTADERO DE CANALETA DE H°	Metros cúbicos	10	46.929	469.290,00
89	DEMOLICION DE MURALLA DE 0,4mts. DE ALTURA Y 6mts.	Metros cuadrados	24	13.735	329.640,00
90	DESMONTE DE PIEDRA LOSA (ROMPECABEZA)	Metros cuadrados	68,5	14.000	959.000,00

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA

91	DESMONTE CON RECUPERACION DE COLUMNAS DE HORMIGON Y MONTAJE DE COLUMNA DE HORMIGON	Unidad	1	1.144.600	1.144.600,00
92	DESTRONQUE DE FICUS DE MEDIA ALTURA	Unidad	4	400.610	1.602.440,00
93	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS.	Unidad Medida Global	1	970.000	970.000,00
94	REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	704	4.850	3.414.400,00
95	DEMOLICION DE CIMIENTO PBC	Unidad Medida Global	1	485.000	485.000,00
96	DESMONTE Y DEMOLICION DE FAROLES DE PLAZA	Unidad	4	339.500	1.358.000,00
97	CIMIENTO DE PBC DE 0,50X0,40X90mts	Metros cúbicos	18	402.550	7.245.900,00
98	MURO DE PBC DE 0,5X0,5X90mts.	Metros cúbicos	23	402.550	9.258.650,00
99	NIVELACION DE LADRILLO COMUN DE 0,15mts.	Metros cuadrados	15	101.850	1.527.750,00
100	RELLENO, NIVELACION Y COMPACTACION DEL TERRENO	Metros cúbicos	50	92.150	4.607.500,00
101	CONTRAPISO DE CASCOTES DE 10CM	Metros cuadrados	480	38.800	18.624.000,00
102	VEREDA DE PIEDRA LAJA (ROMPECABEZA)	Metros cuadrados	480	92.150	44.232.000,00
103	CARPETA PARA PISO DE CANTO RODADO	Metros cuadrados	180	40.740	7.333.200,00
104	PISO CANTO RODADO IN SITU, COLOR A DEFINIR EN OBRA	Metros cuadrados	180	82.450	14.841.000,00
105	RAMPAS DE HORMIGON CON RANURAS ANTIDESLIZANTE DE 1,10X5,00mts	Unidad	2	676.000	1.352.000,00
106	RAMPA DE HORMIGON CON RANURAS ANTIDESLIZANTE PARA DISCAPACITADO, EN VEREDA	Unidad	1	388.000	388.000,00
107	PROVISION Y COLOCACION DE PROYECTOR LUMINICO DE TIPO GAVIOTA	Unidad	15	1.697.500	25.462.500,00
108	MOVILIARIO URBANO DE MATERIAL REVOCADO SIN RESPALDERO DE 2X0,50mts.	Unidad	20	1.164.000	23.280.000,00
109	MOVILIARIO URBANO - BASURERO	Unidad	10	436.500	4.365.000,00
110	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	958.823	958.823,00
	Precio Total				**1.237.960.503**

El monto total del Lote N° 4 asciende a la suma de Gs. 1.237.960.503 (guaraníes mil doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta mil quinientos tres) con IVA incluido. ------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Periodo de construcción será de 180 días calendarios a partir de la firma del acta de inicio de obras entre las partes

La Recepción Provisoria de las Obras será TOTAL

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 180 ***(DIAS)***, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA - SECRETARIA GENERAL
RHS RICARDO H. SALDIVAR

pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc.
La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 15 (quince) días después de la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera. ----------

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

1. GARANTÍA POR ANTICIPO:

La contratista entregará a *la gobernación*, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo **que podrá consistir en:**

a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------

b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----
A satisfacción de *LA GOBERNACIÓN.* El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por *LA CONTRATISTA.* La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo. ----------

2. GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: ----------

De conformidad al Art. 39 inc. C) de la Ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en: ----
a) **Garantía Bancaria** emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. ----------
b) **Póliza de Seguros** emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. ----
A satisfacción de LA GOBERNACIÓN en la modalidad de "CONTRATACIONES – " Construcciones De Obras Varias En El Departamento De Cordillera- Plurianual**"**, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si **LA CONTRATISTA** no lo hace en el plazo de (10) diez días. La falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a *LA CONTRATISTA,* en cuyo caso *LA GOBERNACIÓN* podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley 2051/03. ----------

La vigencia de la Garantía de cumplimiento de contrato será de 12 meses.

RESPONSABILIDAD Y CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO

La contratista será en todo momento el único responsable y protegerá al contratante frente a

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

RHS RICARDO H. SALDIVAR CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA · DESPACHO

cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, subcontratista y su respectivo personal.

Los seguros a ser contratados son para los efectos del presente contrato se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos de G. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) a cada una que indica a continuación.

a) **Seguro contra daños a terceros;**

b) Seguro contra accidentes de trabajo;

c) Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, desde el inicio hasta la finalización de la obra

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). ----------

La Contratante no realizara pago alguno antes de obtener el correspondiente Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de Contratación del que deriva el Contrato.

El valor del **LOTE N° 4,** del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **Gs. 1.237.960.503 (guaraníes mil doscientos treinta y siete millones novecientos sesenta mil quinientos tres)** a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (quince) **Gs. 185.694.075 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones seiscientos noventa y cuatro setenta y cinco). Con IVA INCLUIDO**, dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: del monto de cada pago a la contratista, se deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 y podrán ser sustituidos por Pólizas de Seguros.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051). Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA · SECRETARIA GENERAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

RHS

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE N° 4				
Distrito	LUGAR	Ubicación	Tipo de Obra	MONTO ADJUDICADO
ITACURUBI.	CALLE JUANA PABLA CARRILLO - BARRIO SAN CARLOS	CALLE JUANA PABLA CARRILLO - BARRIO SAN CARLOS	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO	75.217.600
ITACURUBI	CALLE ISIDORO QUINTANA - BARRIO SANTA LUCIA	CALLE ISIDORO QUINTANA - BARRIO SANTA LUCIA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO	98.302.500
PRIBEBUY.	- CALLE PÚBLICA BOQUERÓN E/ SILVIO PETTIROSSI	- CALLE PÚBLICA BOQUERÓN E/ SILVIO PETTIROSSI	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO	189.494.900
SANTA ELENA.	CALLES - COMPAÑIA COSTA ELENA	CALLES - COMPAÑIA COSTA ELENA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO	89.634.000
TOBATI.	CALLES - CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE - CÑIA POTRERO POLI -	CALLES - CALLE PÚBLICA SIN NOMBRE - CÑIA POTRERO POLI -	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO	361.267.000
CARAGUATAY	CALLE PÚBLICA MELENA " COMPAÑÍA TACUARY"	CALLE PÚBLICA MELENA " COMPAÑÍA TACUARY"	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO	55.124.500
EMBOSCADA	PLAZA MUNICIPAL "LA AMISTAD "	BARRIO CATOLICO	CONSTRUCION DE PISTA MULTIDEPORTIVA, ILUNINACION Y CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, MEJORAMIENTO DE ACERA PLAZA MUNICIPAL LA AMISTAD	368.920.003

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051). Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051). Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre del año 2019. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA • SECRETARÍA GENERAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DESPACHO CORDILLERA

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador

SR. RICARDO HELMER SALDÍVAR BENÍTEZ
RUC N° 473987-0 – CI N° 473987
LA CONTRATISTA

RHS
RICARDO H. SALDIVAR
CONSTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS
Tel.: 021 608801 - 0991 976056 - 0991 977056

Gobierno Departamental de Cordillera - Secretaría General
Caacupé, Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen
Tel: 0511 242351
e-mail: gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py